POIRTIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ABVERTENGIA OPICIAL

SE PUBLICA LOS LUMES, MERROCLES I VIERRES

Luego que los señoros alenides y Escretarios tesiban los números del Colarte, que corresponden al
sitivies, disponadan que so lis en sigmular en al
sitivie do acatembre, donde permanencia hasta el resite de número ejeudonte.

Los Sourefarios cuidarán de consurrar los Bounruns colectionades corlos acatembre para at encuaderasolto, que decerá veridenas enda año.

Números envitos 25 centimos de pesota.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disperiolones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte se pobre, so inserta- codedimente, estarieno cualquier sucurio conscrinente al servicio nacional que dimane de las mismos; lo de interés particular provio el pago adelantado de 20 centimos de poeca por cada linea de izasreión.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Mayo) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re gente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARÍA

Negociado 3.º

El día 29 del próximo pasado Abril desapareció de la casa paterna el joven Juan Fernáudez Diaz, ignorandese hasta la fecho su paradero: es hijo de Tomás Fernándoz, natural de Villaquilambre, y cuyas sons son las signientes: do 12 años do edad, estatura proporcioanda, color busno; visto blusa, pantalon pardo de lanilla, bojna roja y zapates en

La que se hace gúblico en el presonte periódico oficial para conoci-miento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Go-bierno.

León 3 do Mayo de 1898.

Pélix Avgüelle

DIRECCIÓN GENERAL DE OPRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Real decreto de 8 de Entro de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.ºde la cerretera de Villamañán à Hospital de Orvigo, provincia do León; cuyo pro-supuesto de contrata es de 138.758 pesetas 93 centimos.

La subesta so colobracá en los términos prevenidos por la Instrucción de II de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local

que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manificato, para cono-cimiento dei público, ci presupues to, condiciones y planos correspon-dientes en dicho Munisterio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 3 de Junio próximo, en todos los Gobiernos civiles de y en todos los tioniernos crimos das y la Península en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán on pliegos cerrados, en papel sellado do la claso duodécima, arregióndose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse proviamente como garantia para tomos parte en la subasta, será de 7.000 pesetas, en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes: debiendo acompoñarse d cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Iustrucción.

En el caso de quo resulten dos ó más proposiciones iguntes, se proce-derá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Abrit de 1898.-El Director general, D. Arias de Mi-

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., según codula personal num..... enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la cacarretera de Villamañan á Hospital de Orvigo (León), se comprometo á tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujection à los expresados requisitos y condiciones, por la captidad de.....

(Aqui la proposición que se lega admitiendo à mejorando lisa y llanamento el tipo fijado; pero advir-tiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamento la captidad, en pesetas y contimos, escrita en letra, por la que se compremete el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella on que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El Exemo Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas romite à esta

Delegación la circular signiente:
«El Real decreto del 14 del notual impone implicitumente à cuantos perciben haberes del Estado la obligación de contribuir á la Suscripción Nucional para el fomunto de la Marina y gastos generalos de

Las Clases pasivos, que nunca han desoido la voz del deber, se inspiraran al cumplie dicha obligación, no sólo on el carácter de necesidad nacional que la suscripción tiene, sino tambión ou la conveniencia de fomentarla cu el más alto grado posible para no estarilizar sus proposi-tos por insuficiente, y evitar el país en lo porvenir mayores é includibles sacrificios.

Dos medios hay para contribuir al indicado fio: el donativo siempro valioso, por modesto que sea, y la suscripción mensual permanente mientras dure la guerra. En este sentido me dirijo à V. S. encare-ciendolo que invite à tributar à las personas que cobran por tal concepto en esa provincia, interesandelas que la verifiquen en el acto de percibir sus haberes, escogitando cada cual la forma de las des in-dicadas que más ou armonía esté con su parecer o medios de fortuna, continudo en que ninguna rebuirá

En cuanto á las cantidades que entreguen deberau figurar en relación nominal que se hará pública por los medios de que V. S. disponga, remitiéndome copia de ella yexpidiendo à los interesados recibo do dichas cantidades, en el que se expresará si la suma entregada lo es en concepto de donativo o de sus-

cripción mensual. Dies guarde á V. S. muches años. Madrid 26 de Abril de 1898.—El

Presidente Ordenador de pagos, Pedro Mateo Sagasta.

En vista del contenido de la circular que antecede, esta Delegación de Hacienda se limita á recomendar. con el mayor encarecimiento à tados los perceptores de Clases pasivas que, como aspañoles, están en la sagrada obligación de contribuir à la suscripción nacional farciada, porque las excapcionales circues-tuocias por que straviesa nuestra Patria, requieren que todos sus h jos hagan on estuerza para que so queden defraudadas las esperanzas que en ellas ha puesto, al prepio tiompe que demostrar el extranjero, que quiere invadir nuestros dominios, que no ha do ser obstáculo, como supone, la falta de recursos para ha-cerles frente, y humiliario si el caso

Abrigo la más completa conflau-za de que ni nuo solo de aquellos à quienes este mi ruego va dirigido, ne han de descirle, sino que, por el contrario, se apresurarán a cumplir como buenos los deberes que co-

mo españoles tienen. En la Depositaria-Pagadoria podrau les que cebren directamente de ella dejur la cantadad que estimasen opertuna, y los que lo verifiquen por medio de apoderados, podrán darlos orden en el propio sen-

León 29 de Abril de 1898.-El Delegado de Hacicada, R. F. Ricro.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PRUVINCIA DE LEÓN

Por acuerdo del Sr. Delegado de fecha 27 del corriente, los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que à continuación se expresan han sido declarados responsables en sus bienes propios de las cantidades que tambiés se consignan, por no haber satisfecho lo que adeudan por el cupo de consumos del tercer trimestre del corriente ejercicio, en cumplimiento à lo que dispone el Reglamento del ramo de 30 de Agosto de 1896 en sus artículos 313 y siguion-

Con oficio fecha de hoy, autorizado por esta Tesoreria, se comunica à los respectivos Alcaldes el relacionado acuerdo, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 61 del reglamento para el procedimiento economico-administrativo de 15 de Abril de 1890, se publica en el Boletin omerat, considerándose así hecha la notificación administrativa, v comonzando á correr el plazo para apelar transcurridos ocho dias desde la publicación; cuyo plazo, según se les advierts, es, de conforminad con el art. 84 del mencionado reglamonto, of de quince diss útiles, previo pago del importe de la responsabilidad on las areas del Tesero, (Art. 87 del mismo.)

Caso de interponerse la alzada para ante la Dirección general del Tespro mblico, à la que compete conucor, seguio lo establecido eu el articula 2,º del Real decreto de 15 de Agosto de 1893, ha de verificarse por conducto de la Delegación de Hecionda.

AVUNTAMIENTOS	Plan	ÇIV.
Alvares	1.294	80
Armunia	755	25
Cármenes	L95	27
Castrocalbon	1.241	91
Cea	518	
Chozas de Abajo	268	95
Cistierna	1.473	45
Corvilles de les Oteres	294	87
Cubitias de Rueda	561	12
Joara	543	40
Lago de Carucedo	1.006	66
Laguna Dalga	265	06
Las Omañas	232	67
La Vecilla	638	
Los Barrios de Luna	928	87
Llagras de la Ribera	423	
Mohaseca	1.066	
Palantes del Sil	1.829	
Rodiezmo	2.125	49
Sancedo	359	59
Sariegos	737	10
Santovenia la Valdoncina	765	77
Sau Justo de la Vega	222	30
San Millan los Caballeros	120	62
Sau Pedro Bercianos	411	63
Vallecillo	335	
Villademor de la Vega	609	
Villafer	429	
Villagatón	1.640	
Villamizar	564	
Villaquejida	382	-08

León 29 de Abril de 1898.-Et Tesorero, Manuel Obregón.

Ra los dias que á continuación se expresan estarà abiorta en los Ayuntamientos de esta provincia la recaudación de contribuciones del 4." trimestre del actual ejercicio, y se anuncia ai público por medio del Bo-LETIN OFICIAC à tenor de lo dispues-to en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, à fin de que les contribuyentes concurran à sus distritos municipales à satisfacer las cuotas que les han sido impuestas:

1.º Zona del partido de Astorga Astor⊊a, los dias del 25 al 28 de Mayo.

Quintana del Castillo, 10 y 11 de idem.

Villagaton, 8 y 9 de id. Villamegil, 13 y 14 de id. Carrizo, 22 y 23 de id. Benavides, 16 at 18 de id.

2.º Zona de Astorga

Rabaual del Camino, los dias 14 y 15 de Mayo. Santa Colomba do Somoza, 16 y 17 de id.

Brazuelo, 2 y 3 de id. Otero de Escarpizo, 6 y 7 de id. Magaz, les dies 4 y 5 de Mayo Llamas de la Ribera, 20 y 21 de

3.º Zona de Astorga

Villarejo, los días 20 y 21 de Mayo Hospital de Orbigo, 15 de id. Santa Marina del Rey, 13 y 14 de

Turcia, 11 y 12 de id. Villares de Orbigo, 18 y 19 de id. Castrillo de los Polvazares, 9 de

4.º Zona de Astoraa Lucillo, los días 2 y 3 de Mayo. Quintanilla de Somoza, 4 y 5 de idem.

Santiago Millas, 7 y 8 de id Val de San Lorenzo, 9 10 de id. Valderrey, 11 y 12 de id. San Justo de la Vega, 13 y 14 de idem

5.º Zona de Astoroa

Truchas, los días 6 al 9 de Mayo. 1. Zona det partido de La Bañeza La Bañeza, los dias del 7 al 11 de

Mayo. Villamontán, 4 y à de id. Castrillo de la Valduerna, 3 y 4

Destriana, 7 al 9 de id.

2.º Zona de La Bañeza Castrocalbón, los días 5 y 6 de

Mayo. Castrocontrigo, 11 al 13 de id. San Esteban de Negales, 2 y 3 de idem.

3.º Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, los días 17 y 18 de Mayo. Quintana del Marco, 19 y 20 de idem.

Santa Elena de Jamuz, 22 y 23 do id.

Pozuelo del Páramo, 12 y 13 de id. Pozuelo del Paramo, 12 y 13 de in. San Adrián del Valle, 8 y 9 de id. La Adrigue, 10 y 11 de id. Ropernelos del Páramo, 15 y 16

de idem.
4. Zona de La Bañeza Cebrones del Río, los días 5 y 6 de Mayo. Valdefuentes, 3 v 4 de id.

Villazala, I y 2 de id. Regueras de Arriba, 9 y 10 da id.

a. Zona de La Rañeza Soto de la Vega, los días 18 al 20 de Mayo. Palacios de la Valduerna, 9 y 10

de id. Santa María del Páramo, 16 y 17 da id.

Bustillo del Paramo, 11 al 13 de idem.

6.º Zona de La Bañeza

Santa Maria de la Isla, los días 12 13 de Mayo. Riego de la Vega, 9 al 11 de id. San Cristóbal do la Polantera, 4

al 6 de id. Quintana y Congosto, 16 y 17 de idem.

7.º Zona de La Bañeza

Laguna de Negrillos, los días 16 al 18 de Mayo Pobladura de Pelayo Garcia, 13 ul 15 de id.

Bergianos det Páramo, 5 y 6 de idem. San Petro de Bercianos, 3 y 4 de idem

Urdiales del Páramo. I y 2 de id. Luguna Dalga, 9 y 10 de id. Zotes del Paramo, 11 y 12 de id.

1.º Zona del partido de León León, los días del 1 al 30 de Mayo 2. * Zona de León

Armunia, los días 16 y 17 de Mayo Villaquilambre, 12 y 13 de idem. San Andrés del Rabanedo, 8 al 10 de id

3.º Zona de Ledn Rioseco de Tapia, los días 6 y 7 de Mayo.

Cimanes del Tejar, 8 y 9 de id. Carrocera, l al 3 de íd.

4.º Zona de León Onzonilla, los dies 19 y 20 de

Mayo. Vega de Infanzones, 16 y 17 de id. Villaturiel, 7 y 8 de id. Gradefes, 9 y 10 de id.

5.º Zona de León

Mansilla Mayor, 10 y 11 de Mayo. Mansilla de las Mulas, 12 y 13 de

6 * Zona de León

Chezas de Abajo, los días l al 3 de Mayn. Santovenia, 5 al 6 de (d. Valverde del Camino, 11 al 13 de

ídem Villadangos, 8 al 9 de id.

7.º Zona de León Vegas del Condado, 4 yō da Mayo

8.º Zona do León

Villasabariego, los dias 10 y 11 de Mayo. Valdefresno, 12 y 13 qe id.

9.º Zona de León Garrafe, los días 10 al 13 de Mayo Sariegos, 12 al 14 id. Cuadros, 12 v 13 id.

Partido de Murius

Murias de Paredes, los gías 6 al 9 de Muyo. Los Barrios de Luna, 11 al 13 de

ídem.

Can Láncera, 14 y 15 de id. San Emiliano, 11 y 12 de id. Valdesamerio, 9 y 10 de id. Santa Meria de Ordás, 4 al 6 de idem.

Las Omañas, 7 y 8 de id. Palacios del Sil. 13 al 15 de id. Cabrillanes, 16 y 17 de id. Vegarienza, 18 v 19 ge id. Soto y Amio, 16 al 18 de id. Campo de la Lomba, 20 al 22 deid. Riello, 23 al 25 de id. Villablino, 25 al 27 de id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los dies 13 al 17 de Alvares, 5 al 7 de id. Bembibre, 10 al 13 de id.

Felgose, 8 al 10 de id. Igüena, 8 al 10 de id. Cabañas-raras, 7 y 8 de id. Cubillos, 10 al 12 de id. Lago de Carucedo, 13 y 14 de id. Priacunza del Bierzo, 10 al 12 de idem.

Borrenes, 6 y 7 de id. Sau Esteban de Valdueza, 7 al 9 de ídem.

Benuza, 9 al 11 de id. Puente de Domingo Flórez, 5 al de idem. Castrillo de Cabrera, 7 al 9 de id. Congosto, 7 al 9 de id. Congosto, 7 al 9 de id. Costropodame, 7 al 9 de id. Encinedo, 8 al 10 de id. Fresnedo, 8 y 9 de id. Los Barrios de Saias, 6 al 8 de id.

Molinaseca, 7 al 9 de id. Noceda, 7 al 9 de id. Paramo del Sil, 7 al 9 de id. Toreno, 13 al 15 de id.

Partido de Riaño

Riaño, los días 12 ai 14 de Mayo. Villavandre, 15 v 16 de id. Acevedo, 7 y 8 de id. Burón, 9 al 11 de id. Valderrueda, 7 al 9 de id. Maraña, 5 y 6 de id. Prado, 10 y 11 de id. Renedo, 10 y 11 de id. Boca do Huergano, 1 al 3 de id. Posada, 3 v 4 de id. Oseja, l y 2 de id. Oseja, i y 2 de id. Cistierna, i i al 13 de id. Lillo, i y 2 de id. Salamón, 9 y 10 de id. Reyero, 5 y 6 de id. Vegamina, 3 y 4 de id. Prioro, 5 y 6 de it.

1.º Zona del partido de Schagun

Cea, los dias 6 al 8 de Mayo, Villamol, 4 y 5 de id.

2.º Zona de Schagun Villamizar, lus dias 2 y 3 de Mayo. Villagractio, 15 v 16 de id. Villaselau, 9 v 10 de id. Sahelices del Rio, 11 v 12 de id. Villazanzo, 7 y 8 de id.

3. Zona de Sahagun Grajal de Carapos, los dias 4 al 6 da Mayo

Joarilla, 7 al 9 de id.

4.º Zona de Suhagún Saliagun, los dies 11 al 14 da Escobar, 12 at 14 de id. Galleguillos, 10 al 12 de id.

Gordaliza S y 9 de id. Vallecillo, 7 y 8 de id. b.* Zona de Sahagûn

Santa Cristina, los dias 9 al 11 de Mayo. ayu. El Burgo, 10 al 12 de id. Villamoratiel, 12 y 13 de id.

6.º Zona de Sahagiin Almaaza, los dias 12 y 13 delMayo Canalejas, 6 y 7 de id. Castromudarra, 11 de id. Villaverde de Arcayos, 9 y 10 de idem.

La Vega de Almanza, 4 y 5 de id. Cebauico, 2 y 3 de id.

7.º Zona de Sahayûn

Valdepolo, los dias 8 y 9 de Mayo. Cobillas de Rueda, 6 y 7 de id.

8.º Zona de Sahagún

Bercianos del Camino, los dias 9 al II de Mayo. Calzada del Cota, 3 si 5 de id. Joara, 6 y 7 de id. Castrotierra, 8 y 9 de id.

1.º Zona del partido de Valencia

Ardón, los dias i ai 3 de Mayo. Valdevimbre, 14 of 10 de td. Cubillas de los Oteras, 9 y 10 de idem.

Presno de la Vega, 7 y 8 de id.

2.º Zona de Valencia

Villace, los dias 8 y 9 de Mayo. Villamañán, 12 al 14 de id. San Millán de los Caballeros, 6 y de id.

Villademor, 12 y 13 de id. Toral de los Guzmanes, 5 y 6 de

3.º Zona de Valencia

Algadefe, los dias 9 y 10 de Mayo. Villamandos, 19 y 20 de id. Villaquejida, 19 al 12 de id. Cimanes de la Vego, 9 y 10 de id. Villafer, 12 y 13 de id.

1

ļ

4.º Zona de Valencia Volderas, los dias 4 al 7 de Mayo.

b. Lona de Valencia Campazas, los dias 1 y 2 de Mayo. Villahornute, 3 y 4 de id. Castrefuerte, 5 y 6 de id. Gordoncillo, 9 y 10 de id. Fueutes de Carbajal, 11 y 12 de idem.

Villabraz, 7 y 8 de id. Valdemora, 13 y 14 de idem.

6. Zona de Valencia

Castiffalé, los dias 8 y 9 de Maye. Matanza, 6 y 7 de id. Izagre, 10 y 11 de id. Valverde Eurique, 7 y 8 de id. Matadeén, 8 y 9 de id.

7. Zona de Valencia Cubillas de los Oteros, los días 12 y 13 de Mayo. Gusendos, 16 y 17 de id. Santas Martas, 14 y 15 de id. Villaqueva do los Manzanas, 17 y 18 de id.

8.º Zona de Valencia Valencia de D. Juan, los días 25 al 27 de Mayo. Cabreros del Rio, 24 al 26 de id. Pajares de les Oteres, 8 y 9 de id. Campo Villavidel, 13 y 14 de id.

Partido de La Vecilla Cármones, los dias 2 y 3 de Mayo. Vegacervera, 4 id. Santa Colomba de Curueño, 10 y II de id.

Valdepiélago, los días 14 y 15 de Mayo. La Vecilla, 20 y 21 de id. Valdelogueros, 1.° y 2 do id. Valdeteja, 1.° do id. La Ercina, 16 y 17 do id. Boñer, 12 al 14 do id.

Bonner, 12 al 14 do id.
Vegaquemada, 5 y 6 de id.
Rodiezmo, 10 al 12 de id.
Matallana, 4 y 5 de id.
La Pola, 7 al 9 de id.
La Robia, 7 al 9 de id.

Partido de Villafranca

Villafranca, los días 10 al 12 de

Sancedo, los días 9 y 1º de Mayo Argonza, 4 al 6 de id. Camponaraya, 7 y 8 de id. Cacabalas, 10 al 12 de id. Carracodelo, 6 y 7 de id. Candin, 1 y 2 de id. Peranzanes, 6 y 7 de id. Valle de Finelledo, 13 y 14 de id. Berlanga, 1 y 2 de id. Balboa, 4 y 5 de id. Barjas, 4 y 5 de id. Trabadelo, 9 y 10 de id. Vega de Valcarce, 13 al 15 de id. Cornllón, 8 y 9 de id. Oencia, 7 y 8 de id. Portela Aguar, 1 y 2 de id. Mayo.

Faradaseca, 4 y 5 do id.
Fabero, 8 y 9 de id.

Vega de Espinaroda, 10 y 11 de id.

Vega de Espinaroda, 10 y 11 de id.

Fabero, 8 y 9 de id.

Vega de Espinaroda, 10 y 11 de id.

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO de las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación que empezarán á practicarse por el personal facultativo de este distrito en los días y minas que se expresan:

Número del ex-	Dins	Nombre de las minas	Términos	Registradores	Representantes	Minus colindantes
pudionto	Ditto.	- Troncord de las minus	1011111100		- representation	Tittas committees
		Maria de los Atgeles	Noceda de Cabrera	D. Elvio González Yerro	No tiene	Ninguua.
1.148			Nogar	s Sergio Sotille	Idem	idem.
1.149		San Antonio	Corporales	El mismo		Idem.
1.092		Nueve Amigos	Villasin:priz	D. Manuel Alonso Vinuela		Idem.
1.089		Solent	Gete		D. Gregorio Gatiérrez	
1.160		Consuelo	Valdoré	» Amalio Diez Acebedo		(dem.
1.105		Sorpresa 1		Sucesures de J. B. Rochet y Comp.		
1.106	20 id	Sorpresa 2	Sobrepeñas		El mismo	
1.107		Sorpresa 3	Aleje	Los mismos	E) mismo	
1.108	26 id	Sorpresa 4		Los mismos	Lit mismo	
1,109	hi 09	Sorpresa 5.*	Robledo		El mismo	
1.110	[30 id	Sorpresa 6.*			El mismo	
1.111	31 id	Serpress 7	Alejo		El mismo	
1.112	l.º de Junio.	Sorpresa 8				Idem.
-1.113	2 id,	Sorpresa 9	Argovejo	Los mismos	El mismo	La Moderna,
1.114	3 íd	Sorpresa 10.		Los mismos	El mismo	Ninguna.
1.115		Sorpresa 11	Verdiago	Los mismos,,	El mísmo.,.,	Liem.
1.143	& id,	Matelde 3		D. Eugenie Galeote		
1.141		Agustin		▶ Fraucisco Alleude	[dem,,,	Ninguas.
1.152		Lu Primera		Matias Rodriguez	ldem	Idem.
1.099		Impensada 1.*		Sucesores de J. B. Rochet y Comp."	D. Vicente Solarat	Idem.
1,100	l6 id	Impensada 2	Diem	Los mismos		Lieus.
1.101				Los mismos	El mismo,	Idem.
1.102	ā de Juho	Impensada 4.*	Muriss de Ponjos	Los mismos	El mismo.,	Idem.
1.103	7 id,	Impensada 5.*	Idem, Espina y Los Barrios	Los mismos	El mismo	Idem.
1.142				D. Eugenio Galeote		Idem.
1,150	16	Carlota,,,	Idem	• Francisco Rayat		Idem.
1.145	17	Francisca	San Feliz de La Majúa	El mismo	[[dem	Idom.
1.147	18 id	Maria.,,	Santibádez del Monte	D. Francisco Lence	Idem	Idon.
1.094	19 id	Ampliación a Wagner 4.	Castrillo del Monte	Sucesores de J. B. Rochet y Comp."	D. Vicente Solarat	Wagner 4.4
	21 id	Ampliación à Wagner 5.	Fonfrie	Los mismos	El mismo	Wagner 5.
1.096	[23 i]	Ampliación a Wagner 6.	Argañoso	Los mismos	El mismo	Wagner 6.
1.158	25 id,	Eleas núm. 2	Cabeza de Campo,,	D. Gregorio Gutierrez	,	Ninguna.
1.159	26 id	Salvedora	Sauto Torade de las Oilas	El mismo	•	Ideni.
1.097				D. Rafael Marqués		Idom.
1.098	l29 fd	Esperaoza	lidem	El mismo	[Idem	Idem.
					_ ,	

Cuyo anuncio se publica en camplimiento del art. 31 de la fey vígente de Minas; advirticado que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier orroubstancia imprevista no pudiesen dar principio en los dias señalados ó en los siete siguientes. León 30 de Abril de 1898.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se ruego à los Sros, Alcaides de los Municípios de esta provincia averigiten si en sus respectivas demar-Caciones residen soldados procedentes da la recluta voluntatia regresados por enfermos de Cuba ó Filipinas que hayan tempinado les cua-tro meses de hecucia reglamentarios; y en caso de existir del pride diches Distritos, dispougan desde luago su inmediata presenta-ción en este Gobierno para sufrir el reconocimiento facultativo prevenido, y para los del segundo, se les explore la voluntad à medida que cumplan diches cuatro meses, si desean obtoner sus licencias absolu-

Cuba: sirviéndoso manifesturme los decisiones de óstos, con el detalle del Cuerpo de que procedan. León 3 de Mayo de 1898.—El General Gobernador, Amós Quijada,

, Bernardo Sauta Maria Prieto, Oficial de Sala de la Exema, Au-diencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el literal contesto del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada co ol jujelo doclarativo de meuor cuantia à que se refiere, es como sigue:

«Sala de lo Civil,-Sres. D. Manuel Pascual y Calvo, D. Mariano Laspra y D. Juan Toledo, En la ciudad de Valladolid à 21 de Abril tas ó ir à prestar sus servicios al de | de | 1898; en los autos procedentes

dol Juzgado de primera instancia de León, promovidos por D.º Teresa Mondez Pérez, vecina de Palazuelo de Torio, representada por el Proca-rador D. Dimaso Gil, con D. Gua-dalupa Herrera Flòroz, que lo es de León, representada por el Procurador D. Ulpiano Jimenez y D. Raimando López Blanco, por caya rebelilia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunul, sobre tercería de dominio á seis fincas rústicas y una urbana, sitas cu dicho Paluzuelo; cayos autos pen-den ante esta Superioridad en vir-tud de la apelación interpuesta por la demandante de la sentencia que cu 14 de Enero del corriente año dictó el expresado Juzgado: habien-do sido Mugistrado ponente el señor D. Pologrin Garcia Alvarez, y por su

no asistencia á la vista el señor don Juan Toledo:

Visios.—Fallamos que con impo-sición de las costas de esta segunda instancia à la apelante D. Teresa Méndez Pérez debemos confirmar y confirmamos la sentencia apolada que dicto el Juez de primera instancia de León en 14 de Eaere últime, por la que se declara no haber lugar à la tercería de dominio interpuesta por Teresa Méndez Pérez, y en su consecuoncia, absuelve libromente de la demanda à la ejecutante dons Guadalupe Herrora Lopez y al eje-cutado D. Raianundo López Blanco, alzando la suspensión de los procodimientos de apremio acordada en providencia del 11 de Octubre illi-mo, y se manda so devuolvan al Juzgado municipal de Garrafo los

autos i que en la misma se refiere; y no se hace especial condensción de costas.

Asi por esta nuestra sontencia, cuyo encubezamiento y parte dispo-sitiva se ipsertarii en el Boueria oricial de la provincia de León, pur la rebeldia de D. Raumundo López Blan co, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, - Mannel Pascual y Calvo. - Mariano Luspra. - J. Toledo.

Caya senter cia fue publicada en el mismo dia do en fecha, y se noti ficó en el signicate 22 á los Procuradores de las partes personadas y en los estrados del Tribunal por la rebeldia del demandado D. Raimundo López Blanco.

Para que consta y pueda tener lugar la insermon en el Bougtin ort cial de la provincia de León, expido la presente en Valladolio à 23 de Abril de 1898. — Bernardo Sauta Maria Painto.

ANT PARIENTOS

Alcoldia constitucional de Cabreros del Rio

Por accerdo del Ayuntamiento y Junta manicipal de asociados, se sa ca a público subasta el arriendo à venta libre de las especies de consumos de esta localidad para el dia 11 del próxuno Mavo, de diez á doce de la a añaga, bajo el tipo do 3.491 pesetas 24 centimos, seguio expresa el pliego de coi diciones que se ba-lla de marificato en la Secretaria del Ayna tamiento.

Pera tomar parte en la subseta es precise consigner of 2 per 100, y of arrendatario, hecha que sea la subssta á su favor, queda obligado á pres-tar fianza, que on bajorá del importe de la cuarta parte del remate.

En caso de que no tenga efecto la primein, so celebrará una segunda el dia 25 del mismo, a la misma hora y en la forcia reglamentaria. Cabreros del Rio 29 de Abril de

1898 .- El Alcalde, Emilio Montiel.

Alcabita e institucional de Custrillo de la Vatduerna

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal de esociados el arriendo en venta á la exclusiva de vices, alcoheles, come igualmente las carnes frescas y salades, y derechos de los degüellos de cordos y cecinas para el año económico de 1898 à 1899, se hace saber que la primera sobista tendra lugar en la sala empirouer el dia 15 de Mayo proxuno, à la una de la tarde, la de liquidos y à las des del mismo la de las carnes.

Las subastas se harán por pujas á la llana, bajo el tipo de 1.800 pesetas y 300 respectivamento de copo para el Tesoro, igual cantidad de recurgo musicipal y transitorio, y el 3 por 100 de premio de cobranza y conducción, todo con arregio al pliego de condiciones que se halla de munificato en la Secretaria municiunt.

Para tomar parte en la subusta es condición precisa consignar el 5 por 100 de los tipos señalados ou los ramos que la proposición abrace.

Si cu la primera subacta no se prescutusen ligitadores, se celebrará otra segunda y última el dia 22 del propio mes, a las mismas horas, y bajo uguales condiciones y por igna-les tipos, adjudicandose al mejor

Castrillo do la Velduerue à 28 de

Abril de 1898.-El Alcalde, Anestanio Bergiano.

Se hallan terminados y expuestas al público por término de quince dias on la Secretaria del Ayuntumiente, el padron de edificios y solares y la matricula industrial para el año económico de 1898 à 1899, à fin de que los contribuyentes puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean convenientes, y transcurrido que sean no sevào ateudidas.

Custrillo do la Valduerna à 28 de Abril de 1898.-El Alcalde, Anzstasio Berciano.

Atraldia constitucional de Pillamañán

El día 22 de Mayo próximo, y hora de unce à doce de la mañana, tendrá lugar on las casas consistoriales de ceta villa la subusta por pujas á la Bana para el arriendo á venta bbre dovante el próximo año de 1898 á 99 del impuesto de ponsumos y recorgos autorizados sobre las espocies que á continuación se expresan: curnes frescas y saladas, tanto va-cunas, laueres y cabrias como de cerda; menudos ó despojos de las reses vacunas à de cerda; vinos. aguardientes y licores, aceites, lucilina y domás liquidos para el viumbroto; harinas, legumbres, cebado, arroz, pescados de mor y de rio, sus escubeches y conscryas, excepto el bacalan; jabón duro y blando, carbóa vegetal y sal comon; bajo las condiciones que constan en el oportuno plicaro que se halla de manifiesto en la Sveretaria de este Ayunta-

No se admite postura à proposición aiguna sin que el anter da la misma haya consignado previamen-te el 5 por 100 del tipo anual de la subasta, quodando obligado el re-matante à prestar una fianza à satisfocción del Ayuntamiento, la cust con el contrato, se elevarán à escritura publica, sia que aquéllo pueda exceper del 25 por 100 del precio annal por que se adjudique el mencionado arriendo.

El tipo para la subusta seré de 14.047 peretas y 18 céntimes; y si esta un tuviere efecto por futa de licitadores, se celebrara otra segunda oo igual forma para el dia 29 dei ruismo mes, y à la misma hora, sir-viendo de tipo el importe de las dos terceras partes del señalado para la

Villamañán 30 de Abril de 1898. -El primer Toniente en Inuciones de Alcalde, Policarpo Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Bombibre

El dia 15 del práximo mos de Mavo, y hora do dos à tres de la tarde. tendra lugar ante este Ayuntamiento y su sala consistorial el arrendamiento à venta libro de les articules de consumo de la l. Carife del impuesto, bajo el tipo y condiciones que se hallon de manificato en la Secretaria, pudiendo enterarse de ellas el que lo tengo por convenionte, y las proposiciones serán admitidas verbalmente, adjudicandose la subanta por todo el ejercicio de 1898 à 99 à favor de la que resulte ser

más ventajosa. Bembibre 27 de Abril de 1898.-El Alcalde, Autonia Colinas.

El dia 15 del próximo mes de Mayo y hora de las doce à la una de la tardo, auto la Comisión al efecto nombrada, tondrá lugar en la sala consistorial do este Ayantamiento la subasta en pública licitación del suministro de medicamentos à tamilias pobres, y pobres transauntes en formos, durante al ejercicio de 1898 à 90, bajo el tipo de 250 pesotas, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manificato en la Secretario; admitiendo las proposiciones verbules, y so adjudicara el remate al farmaceutico que residiendo en esta localidad verifique el suministro por menus cantidad

Bembibre 27 de Abril de 1898. Antonio Colinas.

El dia 15 del próximo mes de Mayo, y hora da once à doca de la manana, aute la Camisión al efecto combrada, tendrá lugar en la sala con-sistorial de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación del servicto y material del alumbrado público de esta villa durante el ejer-cicio venidero de 1898 á 99, bajo ol tipo de 900 pesctas, y con arregio a las condiciones que se hallan de monificato cu la Secretaria.

Las proposiciones serán en pliecos cerrados, adjudicandose el romate al hemador más ventajose

Bombibre 27 de Abril de 1808. El Atcalde, Antonio Colinas

Alcalilla constitucional de Vega de Repinareda

El día 8 de Mayo próximo y hora de las des de la tarde se procederá en las casas consistentales del Ayun-tamiento si la primera sabasta, en venta exclusiva, de las especies de liquidos y carnes de 6ste término, para el uño eccuómico de 1898 à 99, bejo el tipo y plicgo de condiciones que estará de manificato en la Socretaria manicipal.

Si en la primera no se presentason licitadores, se celebrara otra segunda el dia 16 del citado nies, y hora de una de la turde, co el mismo local y formali lades, segúa previena el vigonte reglamento de Censu-

Lo que se anuccia al público para los que se interesen en la subasta.

Vega ac Espanareda 25 de Abril de 1898.—El primer Teniente Alcal-de, Engecio Martinoz.

Alcahita constitucional de Carrico

Para cubrir on parte el copo que per corsumos tione señalado este Ayuntamiento so ha scordado por esta Corporación municipal y Junta de asecuados arrendar con venta à la exclusiva el vino, aguardientes, y carnes forscas que se expendan en este término menicipal durante el año comónico de 1898 á 1809; por la tauto, se hace sober que et ein 10 del próximo cres de Mayo y hora de las custro do la tarde tendel lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de las monejoundus especies, bajo el tipo y condiciones expuestas en el pliego que está de manificato en la Secretaria de esta municipalidad; advirtiendo al propio tiempo que si en dicho dia no hubiere licitadores que hugan proposiciones admisibles, so vendio ni la segunda subasta, ren-tificando los precios de venta, el dia 18 del citado mes de Mayo en la hora

y sitio de la primera; y si en esta segunda subasta tampoco se pudiera efectuar el remate, so celebrara la tercera el dia 26 del ya referido mes de Mayo, bajo el tipo de les des terceras partes, adjudiciondose el remate en favor de las proposiciones que cubran ó mejores el tipo.

Carrizo 29 de Abril de 1898 .- Ca-

lixto Garcia.

Alcaldia constitucional de Villace

La cobranza de las contribuciones. territorial é industrial de este Municipio por el 4,º trimestro del actual ejercicio y sus atrasos, se cobran en la cuan consisturial de este Avustamiento los dias 19, 13 v 14 del próximo Mayo, desde las nueve de la mañana á las cuntro de la

Como en las actuales circunstancias es necesario ayudar al Gobier-no de S. M. con todos los recursos posibles, con el fin de que la bandera española sulga victoriosa en la lu-cha catablada con los enemigos del otro lado del mar, espero del patriotismo de mis administrados que harán un esfuerzo y en los dias mor-Cados pagarán los cuotes que tienen asignadas, dande con ello pruebas de verdaderos españales.

Confindo en que todos campliran lo dicho, igserto el presente en el Bolstin oficial para que llegue à concerniento de los contribuyentes focusteros.

Villace 30 do Abril de 1898.-El Alcolde, Desiderio Cubillas,

Alcatella constitucional de Pajares de los Oteros

La recandación de la contribución territorial, subsidio industrial v de riqueza urbana, toudrá lugar en esta consistorial los dins 8 y 0 de Mayo pròximo venidero, correspon-diente al 4.º trimestre del corriente ejercicio.

Tombién so recaudaran los coutribaciones indicadas correspondientes al ejercicio de 1895 à 1896 pen-

dientes de cobro. Pajares de los Otoros 27 de Abril de 1898 .- El Alcaldo, Elias Santos.

Alcaldia constitucional de Valverde Enrique

Los dias 7 y 8 del próximo Mayo, do nouve de la maliana a contro de la tarde, tembré lugar la cobranza de las contrib ciones directas é indirectus de este Manicipio correspondientes alcuarto trimestre del actual año econômico, en casa del que sascribo.

Valverdo Enrique 28 de Abril de 1898.—José Sautos.

Alcaldia constitucional de Otero de Escarpizo

No habiendo comparecido á ninguno de los actes de revisión el mozo del alistamionto de 1896 Santingo Alvarez Mosquera, hijo de Simon de Benita, natural de este pueblo. pesur de haber sido citado en forma, anyas papelotas recibió su madre, el Ayuntamiento lo declara profago ca vista del resultado del expediente instruído con arregio al capitulo 11 de la ley.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca en esta Alcaldía para ser presentado aute la Comisión mixta de Reclutamiento: rogando à todas las autoridades procedau á la busca y captura del expresado mozo, que según no-ticias en 1.º de Marzo se hallaba en el Desierto de Arandi, provincia de Bilbao, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Otero de Escarpizo 27 de Abril de 1898.—El Alcaide, Sebastián Cor-

Alcaldia constitucional de Almanza

Se apuncia vacante la plaza de médico de beneficencia de esta Ayuntamiento, con la dotación anual de 375 pesetas, pagados de los fondos municipales por trimestres ven-cidos, y con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 38 familias pobres y demás condiciones que la Junta municipal tiene acordadas.

Los aspirantes presentarán las so-licitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la inserción doi presente acuncio en el Boleria

osicial de la provincia. Almanza 80 de Abril de 1898,—El Regidor primero en funciones de Al-

calde, Nicanor Diez.

Alcaldía constitucional de Algadefe

La recaudación voluntaria de las contribuciones por territorial, urba-na, industrial y consumos, corres-pondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en lascasas consistoriales de este Ayun-tamiento los dias 6 y 7 del actual, desde las nueve de la mañana á las seis de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes para que concorran à satisfacer sus cuotas.

Algadefe 1.º de Mayo de 1898 .-El Alcalde, Martin Rodriguez.

Habicudo optado este Ayuntamiento por el arriendo de la venta à la exclusiva al por menor de algunas especies sujetas al impuesto do consumos para cubrir el cupo del Tesoro y sus recargos para 1898 à 99, bajo las bases que están de manifiesto en la Secretaria del mismo, el primer remate tendrà lugar en la casa consistorial el dia 7 del corriente y hora de las cuce de la mañana, y de no tener efecto so anuncia una segunda y última para el dia 14 del mismo, bajo las bases que constan en el expediente y sin rebaja en los

tipos selialados. Algadeie 1.º de Mayo de 1898.-El Alcalde, Martin Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Benuza

El dia 8 de Mayo próximo, de doce á des de la tarde, tendrá lugar en le casa consistorial de este Ayuntamieuto, ante una Comisión del mismo, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de congusmos, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo que tiene señalado para el Tesoro y los recar-gos autorizados para el próximo año económico de 1898 á 1898; lo que se verificarà con arregio al pliego de condiciones que se halla de manifiesto on la Secretaria de esto mu-

Si no habiera licitadores en la primera subasta, tendra lugar la segrada el día 15 de dicho mos à las doce de su mañans, admitiéndo-se posturas por las dos terceras partes de la cantidad á que uno y otros

oscienden. Benuza 27 de Abril de 1898.—El Alcolde, Pedro Morán. * *

La comisión respectiva de este Ayuntamiento tiene formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1898 á 99, y se anuncia en exposi-ción al público por termino de quiuco dias; durante los que podrá ser examinado y formular les reclamaciones que juzguen convenientes. Benuza 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, Pedro Morán.

Alcaldia constitucional de Villanueva de las Monzanas

No habiendo podido tener efecto los encabezamientos gremiales voluntarios por los derechos de consumos que se hagno en este Ayunta-miento en el año próximo de 1898 á 1899, por falta de proposiciones, y cumpliendo con el acuerdo de la asamblea municipal, se cita a primer remate por los mismos á venta libre para el dia 16 de Mayo préximo, en estas salas consistoriales, á las tres de la tarde, bajo el pliego de condi-ciones que desde este dia queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamionto.

Si por falta de licitadores po pudiera tener efecto, se celebrara otra el dia 26 de Mayo à la misma hora y

sitio que la primera. Villanueva de las Manzanas 27 de Abril de 1898.—Santos Garcia.

Alcaldia constitucional de Cebanico

Por accerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se subasta el arriendo á venta libre de tedos los derechos gravados sobre las espe-cies de caosudes, bajo el tipo que importan los del Tesoro señalados y recargos autorizados, para el pro-ximo ejercicio de 1898 á 99, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria respectiva. El acto de la primera subesta tendrà lugar en la casa consistorial el dia 10 del co-rriente, de diez a doce de la manana, y si no diere resultado, se ce-lebrará una segunda subasta el dia 13 del propio mes y en iguales horas que la primera, con la rebaja de la tercera prete.

Cebanico 2 de Mayo de 1898.-Fi Alcalde, Cipriano Fernandez.

Alcaldia constitucional de Valdesamario

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y Junta municipal de asociados han acordado por unani-dad que el día la del próximo Mayo, desde les doce de la mañana à las tres de la tarde, tenga lugar en la casa consistorial de este Ayuntaminoto la primera subasta para el arriendo à venta libre de las especies de vinos, alcoholes y carnes frescas que so den à la venta dentro de este Municipio durante el próxi-mo año econômico de 1898 à 99, con sujeción á los tipos y condiciones que obran en el expediente que al efecto se halle de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento; y si no tuviera efecto por falta de licita-dores, se celebrara segunda subasta el dia 22 de dicho mes, à igual hora y con las mismas condiciones ex-

presadas paro la primera. Valdesamario y Abril 25 de 1898. El Alcalde, P. O., Isaac Bardón, Se-

Alcaldía constitucional de $Ria \bar{u}o$

Para dar complimiento à lo dis-puesto en el art. 4.º de la Real orden de 11 de Marzo de 1886, he acordado cenvicar à los Sres. Alcaldes de este partido judicial à Junta gene-tal, que tendra lugar el dia 21 de Mayo proximo, à las diez de la manana, en la casa consisterial de esta villa, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de gastos carce-larios para el próximo año económico da 1898 à 99, así como examinar y aprobar la cuenta del ejercicio de 1896 97, si lo mereciase.

Riaño à 23 de Abril de 1898. - El Alcalde, Juan Manuel Garcia.

Alcaldia constitucional de Cacabelos

Hab endo sido declarados prófugos por el Ayuntamianto en sesión de 28 del corriente los mozos procedentes del actual reemplazo Antonio López Fernáudez, Florentino García Blunco, Jubino Gonzalez, Juan Bautista Nutiez Oreste, Silvino González, Vicente Moya Pellu. Graciano Rodriguez Santos y Francisco Ca-nóniga Canedo, alistado definitiva-mente en el mismo con los números 1, 10, 16, 19, 20, 23, 24 y 28 respoctivamente, ruego à los señores Alcaldes, demás antoridades y Guardia civil investiguon su paradero, les defengen y conduzcan a esta Alcaldia; caso do ser habidos, para poder hacerlo à la Comisión mixta de Rechitamiento de esta provincia con remisión de los expedientes, en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 113 de la vigente ley de Reem-

plazos.
Cacabelos 29 de Abril de 1898.—
El Alcalde, Alberto Bálgoma.

Alcaldia constitucional de Gusendos de los Oteros

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado que el dia 13 del próximo mes de Mayo, y hora de las tres à sois de la tarde tenga lugar en la casa consistorial la subesta para el arriendo a venta libre de les dereches y recargos que han de satisfacer las especies de consumos en este Municipio durante el próximo año económico de 1898 à 99, con sujeción à los tipos y condiciones que constan ou el ex-pediente que al efecto se halla de manificato en la Secretaria de esta Corporación; y si no tuviera efecto ésta por falta de licitadores, se celebrara segunda subasta el dia 20 del mismo mes a igual hora y condicio.

Gusendos de los Oteros á 29 de Abril de 1848.—El Alcalde, Joaquin Bermejo.

Alcaldia constitucional de

Calzada del Coto El dia 8 del actual, à las once de la manana, tendra lugar en la con-sistorial del Ayuntamiento y ba-jo la Presidencia del mismo, la subasta del arriendo á venta libra de los derechos de cousumos sobre toda clase de especies que grava el impuesto, para el próximo año económico de 1898 à 99, por pujes à la liana, bajo el tipo da 3.200 pesetas à que asciende el capo y recargos autorizados, y con arregio al pliego de condiciones que se bulla de manifiesto en la Secretaria del mismo; para tomar parte en la subasta es necesario depositar el 2 por 100 de la cantidad traporte de la subasta, que elevará á la cuarta parte el que resulte rematante.

Lo que se hace público liamando

licitadores à la subasta. Calzada del Coto 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Engenio de la

JUZGA DOS

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que el día 20 del actual, á los doce de la mañana, ten-drá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y des por industrial, residentes en esta lo-calidad, que han de formar parte de la Junta de este partido para la con-ección de las listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 31 de la respectiva

lay. Dado en Villefranca del Bierzo a 1." de vayo de 1898. Gerardo Par-do.—El Secretario de gobierno, Maouel Mignélez.

D. Saturio Martinez y Diaz-Caneja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de apremio pendientes en este Juz-gado contra Higinio Méndez de la Granda, vecino de Alija de los Me-lones, para hacer efectivas mil trascientas setenta y siete pesetas que importan las costas originadas en la Audiencia territorial de Valladolid, a instancia de D. Nemesio Martinez, D. Francisco Rodriguez v don Alberto Roman, en el interdicto de recobrar contra estos seguido, y de cuya suma les ha de reintegrar el Higinio, con más la de ciento once pesetas treinta y cinco céntimos de costas posteriores, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al Higinio, que con su tasación son como sigue:

Tanagièn Ptas. Cts.

Seis quadros pequeños: tasados en setenta y cinco centimos. Tres botellas de cuartillo y

medio; tasadas en ochenta centimos..... Una casa, en el casco de Alija, à la celle de la Cruz, sin número, compuesta de planta baja y alta: linda ú la derecha entrando, casa de Agustin Perez, izquierda, he-rederos de Pedro de las He-

ras; espalda, con huerto de su propiedad y casa de Pru-deucia del Río, y frente, di-dicha calle; tasada en ciento Otra casa, en dicho Alija, á la Plaza Mayor, se compene de diferentes habitaciones al-. 150 >

tas y bains: liuda à iniderecha entrando, calle dei Palacio; izquierda, con casa de Nemesio Martinez; espalda, Casia-no Hidalgo, y frente, con la Plaza Mayor; tasada en trescientas setenta y cinco pe-

una cueva, en el casco de dicho Alija, al barrio de la Meudaya: linda por la derecha entrando, con bodega de Francisco Valera; izquierda, con partija de José Crespo; espalda, campo erial, y frente, senda; tasada en veinte posetas..... 20 >

Un corral de ganado, en dicho término, à les del Valle, con su cobertizo de barro, y linda Orioute, con tierra de Higinio Méndez; Mediodia, corral de Alberto Roman, Poniente, campo erial, y Norte, Ramón Rodriguez; tasado en vonticinco pesetas......

Una tierra en expresado tórmino, á lus Raposecas, centenal, secana: linda Grieute, Poniento y Norte, campo de concejo; Mediodia, de Manuel Rodriguez Ráncho; tasada en veinte pessous........ 20

Otra tierra, en dicho término, à Peña Mirtera, contenal, secane: linda Oriente y Poniente, campo de concejo; Medrodia, Eduarda Crespo, y Norte, Cipriano Rodríguez; tasada en dos pesetus.....

Otra en dicho termino, al teso de arriba, centenal, secana: linda Oriente, Romanldo Pérez; Mediodia, Actorio González; Poniente, campo baldio, y Norte, berederos do Bernardo Valera; tasada en diez pesetas.

Otra en dicho término, al teso de abajo, centenel, secano: liuda Oriente, Bernardo Graña; Mediodía, D. Tirso del Riego; Poniente, campo baldio, y Norte, José Crespo; tasada en siete pesetas....

Otra en dicho término y poso, centenal, secana: linda Oriente, Caúndido Ferrero; Mediodia, camino quo va á Alenbilla; Poulente, Anastasio Casado, y Norte, increderos de Francisco Pérez; tasada en

Otra en dicho término, a los quiñones del lado del valle, trigal, secano: linda Oriente, herederos de Francisco Charro; Mediodía, herederos de Maties Alija; Poniente, el valle, y Norte, herederos de José Mielgo; tasada en

10 »

setas. 10
Otra tierra, en dicho sitio:
linda Oriente, camino; Mediodia, Natalio Villar; Poniente, campo de concejo, y
Norte, herederos de Hornardo Pérez; tasada en 5 pesetas 5

Otra tiorra, en dicho terniuo, à la fuente de Ozanigo, trigal, secana; finda Oriente, con la fuente; Mediodia, Gnillermo Crespo, Poniente, cammo, y Norte, José Ferrero; tasada cu quince Otra, en dicho término, à la cuesta vivera, contecni, secana: linda Oriente y Medindia, campo de concejo, y Norte, Refael Radriguez; tasada en veiuto pesetas....

Otra, en dicho termino, al lado del Rosate: linda Oriezte, heroderos de Nicomedes Lera Modiodia, Bernardo Graña; Pomiente, Eduardo Crospo, y Norte, Rafael Rodri-

guez, tasada an siste prestas Otro, en dicho termino, à Peñas negras, contend, secana: linda Oriente, con las praderas; Mediodía, José Crespo; Poniente, Felipa Tesóa, y Norte, herederos de José Pérez Ferroro; tasada en siste posetas.

Otra, en dicho término, á Rosate de Abajo, trigal, secana: linda Oriente, heredo ros de Ignacio Villor Fernández: Mediodía, Manuel Rodriguez; Poniente, Francisco Rodriguez Ahja, y Norte, el mismo; tasada en quince pe-

Otra, en dicho término, al Esputo de Arriba, al tiesolgadero, trigal, rogadis: liuda Oriente, caño; Mediodia, Romunido Pérez; Poniente, Berederos de Lumcio Villar, y Norte, Francisco Charto Hidalgo; tasada en dieciocho

pesetas.
Otra, en dicho término, al
Bargo, trigal, regadía: linda
Oriente, huerga graude; Mediodía, D. Tirso del Riego,
vecino de La Bañeza; Pouleute, desagnadero, y Norte, José Mendez; tasada en veintio-

cho pesetas.
Otra, an dicho termino y sitio, trigal, secans: licda Oriente, Bibiana Martinez; Mediodía, Jusé Crespo; Poniente, Agustio Fernández, y Norte, Podro Martinez; tasada en traco pesetas.

Otra, an dicho sitio, toigal, regudia: liuda Oriente, Manuela Méndez; Mediodia, Agustia Méndez; Pontonte, desaguadero, y Norte, Rambol Rodriguez; tasadaen once posotas.

Otra, en dicho térmiao, a Peña Mortero, centenal, secara: finda Oriente, dicolas Calvo; Mediodia y Norte, campo baldio, y Pomente, herederos du Francisco Pérez; tasada en custro posetas

Otra, endichositto, de ignal calidad que la anterior: Inda Oriento y Posiento, nampo do concejo; Mediodia, José Carballo, y Norto, Pedro Fernández: tosada en cintro peselas

dez; tasada en cuntro pesetas Otra, en dicho sitio, deigual calidad que la anterior: finda Oriento y Poniente, campo de concejo; Mediodia, Pedro Pernández, y Norte, Anastasio Pérez; tasada en cinco pe-

setas.
Otra, en dicho tórmino, a los Chenos chiquitos, trigal, secaua: Itada Oriente, huerta de la Cruz; Mediodía. Nemesio Martinez; Poniento, Antonio Gonzalez, y Norte, heraderos da Victorino Pérez; tasada en cincuenta y siete peseñas.

Otro, en diche termino, a lus Chanos grandes, trigal, secana: linda Oriente, Blas Bomingnes; Mediodia, Francisco Demingnes; Poolente, camino, y Norte, Cosareo Alija; tasuda en veinticinco pesetus.

Otra en diche términe, a Rosata de arriba, contenal, secune: liuda Oriente, cañado; Mediodia y Poniente, Jusé Mielgo, y Norte, Juan Pérez, tasada en diez pesetas....

Orra, en dicho sitio, a Rosate de shojo, centeanl, socaoa: linda Oriente, Eleuterio Ferrero; Mediodia, Francisco Rodrignez; Pouicate, herederos de Isidoro Valera, y Norte, Hilario Ferrero; tasada en quince pesetas....

Otra, en dicho sitio, más hacia la Torrecilla, de igual calidad: linda Oriente, Nicolás Astorga; Mediodia, Pablo Fornández; Pomente, las Pedreras, y Norte, campo de concejo; tasada en diez pe-

Otra, en dicho término, al pago del Burgo, trigal, regadic: linda Oriente, desaguadero; Mediodia, Nicolasa Bécares; Poniento, Sabas Fidalgo, y Norte, Pablo Feruandez; teanda en treluta pese-

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esto Juzgado el dia treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las once de la maitane, previniendese que para temar parte en la subasta se lasbrá de consignar previamente sobre la mesta del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos tercentes partes de ésta, y se adverte que á instancia del Procurador D. Francisco Alonso, representante del don Memesio Martínez, D. Francisco Rodriguez y D. Alberto Román, se sacan á subasta los raices sin suplir areviamente lastitulos de prociedad.

previomente lestitules de propiedad.
Dado en La Bañeza á ventisiste
de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Saturio Martinez.—Por
su mandado, Arsonio Fernández de
Cabo, por Pezo.

 D. Antonio Marcos Bodega, Juez municipal de esta cludad.

Hago saber: Que en el juicio vertal de que en hará mérito ha rocaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositive dicon:

Sintencia. En la ciudad de León, å veintisiete de Abril de mil ochocientos novouta y ocho; el señor den Antonio Marcas, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio vorbal celebrado à instancia de don Carles Colinna, apoderado de la Cofradia do las Angustías y Soledad, establecida en esta capital, demanda: te, contra B. Joaquin Delgado y D. Fiduro Rabanol, empleados, vecinos de Ciudad Real y esta población, respectivamente, demandados, sobre pago de ciento cuaranta pesetas, importo dol tercer piazo vencido de una escritura de préstamo é intereses, por ante mi el Se-

craterio dijo:
Fallo que debo de condenar y coudeno á D. Joaquia Dalgado y á su fiador D. Isidoro Rabanal al pago de las cisoto cuarenta pesetas é intereses de 6 por 100 al año desde el dia catorce de Septiembre último por que les á demandado D. Carlos Colinas, en representación de la exposada Cofradía y en las costas de esto juicio. Así deliativamenta juzgando per esta sentencia, que sa nedificará en la forma prevenida en el artículo saleciantos sesenta y nueva do la ley de Enjuiciomiento civil por lo que hace at rebelde B. Joaquin Delgado, lo provinció, mando y firmó el expresado Sr. Juez y certifico.—Antonio Marcus.—Aute mí, Enrique Zotes.

Y para publicar en el Belevin oricial de la previncia, à fin de que sirva de notificación al demandado D. Jonquin Dolgado, se firma el presente en León à veinticcho de Abril de mil ochocientes noventa y ocho. —Automio Marcos.—Aute mi, Eurique Zotes.

D. Isidoro Zapico Garcia, Juez municipal de Rioseco de Tapia.

Hago sabor: Quo en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentracia.—En Rioseco de Tapia, à venitiséis de Morzo de mil ochocientos noventa y ocho; D. Isidoro Zapico García, Juez municipal da este distrito: habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre partes: do la una, como demandante. D. Manuel Diez y Diez, mayor de edad, casado, industrial y verino de este pueblo, y de la utra, como de-mandado, D. Bernardo Martinez Ferpandez, también mayor de edud, soltero, labrador y vecino de Espinesa, en este Municipio, y hoy en ignorado paradero, sobre pago de dos fanegas y nueve celemines de grano conteno y treco fanegas y seis cele-mines de trigo, y tres pesetas por cada dia de legitima ocupación que resulta au doberle, según obligación que autorizada por el demandado corre unida al juicio, per ante mi el Secretario dijo:

Pallo que debo de candenar y condeno en rebeldia à D. Bernardo Mattinez Fernández, à quo à tercero dia de ser firme esta sentencia pague al demandante D. Mannel Dive las sumas que le reclama y resulta en s'eberie, y tres pesetas por cada dia de legituma ocupación en este juicio y ejecución, si à ello diero lugar y los costas y gastos del mismo.

Asi por esta mi sentencia, que se notificará i las partes y al demandado on la forma prevenida en el art. 789 de la ley de Bojniciamionto civil, la prouncia, manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el secretario, cartifico.—Isidoro Zapico.—Ante mí: Jeaquín Suárez Valcar-

ce. Secretarios.

Y para publicar en el Holerin oficial de la provincia, como notificación al demandado D. Bernardo Martínez Ferodudez, conforme à lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamento civil, nuterizo la presente en Rioseco do Tapia a veinticho de Marzo de mil ochocentos noventa y ocho.—Isidoro Zapico.—
P. S. M.: Jeaquín Suárez Volcarce,

Imprenta de la Diputación provincial